



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Expediente N° 05-07-68230 y su acumulado 05-07-63309, mediante el cual se tramitan las propuestas de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de los Profesores Asistentes que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el Consejero por el Claustro de Profesores Titulares, Dr. Arturo Pagliari, solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones, la que puesta a consideración fue aprobado por unanimidad;

Lo manifestado por la Comisión Técnica Asesora y el Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de los Profesores Asistentes y en consecuencia, prorrogar la designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente, en las Asignaturas Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso, a partir del 31 de julio de 2008 conforme lo establecido por el Art. 13° de la Ordenanza HCD N° 02/07, encuadrando a las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a los siguientes docentes:

DOCENTE	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	PRÓRROGA
Marcelo José NOVILLO CORVALÁN, Legajo 29.910	Derecho Procesal Penal	Profesor Asistente Simple	3 años
Maximiliano HAIRABEDIÁN, Legajo 37.266	Derecho Procesal Penal	Profesor Asistente Simple	3 años
María Susana FRASCAROLI, Legajo 37.146	Derecho Procesal Penal	Profesor Asistente Simple	3 años
Gustavo Alberto	Derecho Procesal	Profesor Ayudante	3 años

AROCENA, Legajo 39.518	Penal	A Simple	
Alejandro Guillermo WEISS, Legajo 37.149	Derecho Penal Procesal	Profesor Asistente Simple	5 años
Roberto Ignacio CORNEJO, Legajo 39.108	Derecho Penal Procesal	Profesor Asistente Simple	3 años
Eugenio PÉREZ MORENO, Legajo 37.703	Derecho Penal Procesal	Profesor Ayudante A Simple	3 años
Marcelo Nicolás JAIME, Legajo 37.149	Derecho Penal Procesal	Profesor Ayudante A Simple	3 años
Marcelo José HIDALGO, Legajo 39.087	Derecho Penal Procesal	Profesor Ayudante A Simple	3 años
Manuel José MACIEL, Legajo 27.072	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Simple	5 años (Derecho Procesal Civil)
Emilio Horacio ALBARENGA, Legajo 25.182	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Simple	5 años (Derecho Procesal Civil)
Manuel GONZÁLEZ CASTRO, Legajo 35.376	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Semiexclusiva	5 años (Derecho Procesal Civil)
Anahí María SANDIANO, Legajo 27.426	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Semiexclusiva	5 años (Derecho Procesal Civil)
Manuel RODRÍGUEZ JUÁREZ, Legajo 36.652	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Simple	3 años
Sergio Enrique FERRER, Legajo 38.045	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Asistente Simple	3 años
Adriana Josefina ALMAGRO, Legajo 31.611	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal del Proceso	Profesor Ayudante A Simple	3 años
Marta Elena FERHMANN,	Derecho Civil – Teoría Gral. Procesal	Profesor Ayudante A	3 años

UNIVERSIDAD N
FACULTAD DE DERECHO

Mario
LESCAN
Legajo 35

Art. 2º.-
Dirección
oportunar

DADA EL
DIAS DEI

LUIS F.
SECRETAR
FACULTAD DE
UNIVERSIDA

RESOLUC



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		Simple	
Mario Lescano, Legajo 35.375	Raúl Derecho Procesal Civil – Teoría Gral. del Proceso	Profesor Ayudante A Simple	3 años

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FENNEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 246/08.-